

Reglas Locales Las Piedras Golf Club

Estas reglas locales suplementan las reglas de golf aprobadas a partir del 1 de enero de 2023 por la R&A y la USGA

1 - LÍMITES DE LA CANCHA (def – regla 2.1): Es la cara interna de los postes de los cercos pintados de color negro, o la cara interna de las estacas de color blanco. En caso de ausencia de estos el límite será la propia calle. **NOTA** el hoyo 13 se juega por la derecha del arroyo, en dirección al Green. Toda pelota a la izquierda del arroyo que corre paralelo al hoyo está fuera de límites.

2 - Zonas de Penalización Def. Regla 17.1 -

Serán considerados zonas de penalización de agua lateral los límites naturales de los lagos o cursos de agua en los hoyos 5, 6, 7, 8, 11, 13 y 16

También lo será la zona de pasto alto a la derecha del 1, debidamente marcado con estacas color rojo. -

Serán considerados zonas de penalización de agua frontal, los límites naturales de los hoyos 2, 5, 8 (zanja frente a los tees), 9, 14 y 18.

Podrán de acuerdo a las reglas jugar la pelota dentro de las zonas de penalización, si así lo decidiesen.

Zona de liberación en hoyos 2,5 y 9. Se podrá proceder de acuerdo a las regla 17.1b o en caso de no poder proceder según la regla podrá optar por jugar la bola desde la zona de dropeo/liberación con la misma penalidad. 1 golpe. La zona de dropeo será claramente identificada con una estaca multicolor y un círculo de pintura blanca.

3 - Area en Condiciones Anormales de Juego (terreno en reparación) (def. Regla 16.1)

La única zona en reparación es nuestra cantera de arena ubicada a la izquierda del hoyo 18, en caso de caer dentro de ella deberá, marcar, levantar y dropear de acuerdo a la **regla 16.1a y 16.1b**

4 – OBSTRUCCIONES MOVIBLES e Impedimentos Suelos. (Def regla 15.1) Las cosas artificiales móviles en la cancha, incluyendo las estacas que definen zonas de penalización, o de medidas del campo. **NO SON OBSTRUCCIONES MOVIBLES LAS ESTACAS BLANCAS QUE DELIMITAN EL CAMPO. podrá proceder de acuerdo a la regla 15.1b**

5 – OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Def. Regla 16.1.) Las cosas artificiales no móviles en la cancha y que no han sido declaradas parte integrante de la cancha, incluyendo caminos de cemento o piedra, carteles indicadores de los hoyos, bancos en tees y puentes.

6 - ZONAS DE LIE MEJORADO NO HAY LIE MEJORADO EN NINGUNA PARTE DEL CAMPO.

7 – CIRCULACION CARRITOS DE GOLF. Los carritos de golf tienen circulación libre por el campo, respetando únicamente los siguientes puntos. A) líneas blancas en torno a tees y greens. No se puede estacionar ni circular por dentro de esas líneas

B) el trayecto del Green del 8 al Green del 9, circular por el camino construido a tales efectos y luego al salir de el, seguir las flechas blancas. **NO SE PUEDE CIRCULAR POR LA CALLE NI ESTACIONAR EN ELLA.**

C) los carros con pantalla PACE, deben respetar las indicaciones de la misma, caso contrario el carro se les apagará.

8 - REPARAR BUNKERS Y PIQUES EN GREENS. Se solicita a todos la cooperación en levantar los piques en el Green. Si no ven el suyo, levanten un pique de otro jugador. el objetivo es levantar un pique por jugador por Green.

Los bunkers tienen rastrillos, búsquelo por favor, ahí está. Debemos dejar el bunker SIEMPRE, mejor de lo que lo encontramos. **MUCHAS GRACIAS.**

9 - MEDIDORES DE DISTANCIA: Están permitidos todos los dispositivos de medición disponibles .

10 - WASTE AREAS: son aquellas en los hoyos 3 a la izquierda y 18 a la izquierda. En ellas se puede apoyar el palo y jugarse como si fuera un tiro de campo

Cualquier consulta no reflejadas en estas reglas locales , el jugador podrá proceder de acuerdo a la Regla 20.1c (3) . el o los jugadores deberán dirimir esta cuestión aun cuando el score sea el mismo con ambas bolas, Penalización por incumplir con esta regla DESCALIFICACION